



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5979 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE 25 MAYO DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE UNA BECA DE FORMACION EN GESTION CULTURAL EN EL AREA DE CULTURA*

BDNS(Identif.):307416

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la convocatoria las personas que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda de las que rigen la convocatoria. Entre otros los siguientes: tener nacionalidad española y residir en la provincia de Alicante con anterioridad a la fecha de publicación de estas Bases en el BOP, estar en posesión de la Licenciatura o del Grado de Humanidades o haber finalizado los estudios con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

Segundo. Objeto:

La concesión, mediante convocatoria pública de una beca de Gestión cultural a realizar en el Área de Cultura de la Diputación Provincial.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Específicas incluidas en la convocatoria.



Cuarto. Dotación de la Beca.

La beca está dotada con cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud, ajustada al modelo normalizado, que se publicará junto con las bases de esta convocatoria en la sede electrónica de esta Diputación Provincial (<http://sede.diputacionalicante.es/>), en el Registro General de la misma, Calle Tucumán nº 8, 03005 Alicante, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Dato Nacional de Subvenciones(<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), si el último día fuese sábado o festivo el plazo concluirá el siguiente día hábil.

ALICANTE, 2016-05-26

EL DIPUTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR. LA SECRETARIA GENERAL, AMPARO KONINCKX FRASQUET.